I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal

001140

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 25 OCT 2021

VISTOS:

El Título IV del Reglamento Municipal Nº 002 de 2018, El Decreto Exento Nº 202/404/2012 y La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Ley 18.883, ordena que a los empleados debe deducírseles de las remuneraciones, el valor correspondiente al tiempo no trabajado efectivamente, salvo que aquél se encuentre debidamente justificado.

Que, de acuerdo a los informes de asistencia del mes de Septiembre de 2021, los funcionarios que se mencionan en la presente, registran atrasos en el inicio de su jornada laboral y/o anticiparon su término de la misma.

RESUELVO:

1. Dedúzcase de la remuneración de los funcionarios que se detallan, los montos correspondientes a la cantidad de horas de atrasos y/o tiempo no trabajado que en cada caso se indican:

Rut	Nombre	Horas de atraso
[redacted]	APABLAZA CORNEJO PATRICIA	03:47
[redacted]	BUSTAMANTE MIRANDA ANDRÉS	02:30
[redacted]	CÁCERES GÓMEZ ALEJANDRO	02:20
[redacted]	CANALES BRICEÑO JUAN	06:33
[redacted]	CARRASCO NAVARRO ALEJANDRO	03:09
[redacted]	CLAVIJO MONSALVE LORETO	01:16
[redacted]	CORNEJO HERRERA JASMINA	01:33
[redacted]	DIAZ BOLARIN WENDY	05:22
[redacted]	ENCINA FUENZALIDA SERGIO	01:35
[redacted]	FUENTES RODRIGUEZ CLAUDIO	02:32
[redacted]	GUTIÉRREZ CASTILLO ESTEBAN	06:55
[redacted]	HERRERA SAN MARTIN PABLO	05:46
[redacted]	HERRERA TOBAR CLAUDIO	11:35
[redacted]	HUMERES SOTO CARLOS	03:08
[redacted]	HUMERES SOTO SONIA	02:47
[redacted]	IRRIBARRA VALLEJOS MARÍA PAZ	01:08
[redacted]	MEDINA LEYTON MACARENA	05:20
[redacted]	OYARZÚN VELIZ MARÍA	02:11
[redacted]	PALMA MOYA LUIS	01:04

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001140 /2021

Rut	Nombre	Horas de atraso
[redacted]	PARGAS TORO MICHELLE	02:54
[redacted]	PAVEZ ANGEL JESSICA	01:50
[redacted]	PÉREZ CANALES CLAUDIO	04:21
[redacted]	PÉREZ MUNITA JOSÉ	02:17
[redacted]	PÉREZ PÉREZ MARCELA	04:04
[redacted]	PINO GATICA KATHERINE	02:36
[redacted]	RAMÍREZ HIGUERA FERNANDO	02:37
[redacted]	REYES ALVAREZ VIOLETA	06:49
[redacted]	RIVERA MERINO SERGIO	06:33
[redacted]	ROJAS SALGADO JULIA	01:54
[redacted]	ROSADO BONILLA NORMA	02:17
[redacted]	TRIVIÑO VÁSQUEZ HERNÁN	02:09
[redacted]	VARAS CISTERNA MARISOL	01:10
[redacted]	VASQUEZ CHEUQUE JAVIER	01:27
[redacted]	VERA ELGUETA CECILIA	01:35

2. Los Directores, superiores jerárquicos de los funcionarios antes descritos, deberán informar al Alcalde, en un plazo no superior a tres días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCh/MAOP/FCQ/

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesados (34)
- Secretaría Municipal
- Página Web